



puntepiedra s.a.

Condominio Vacacional - Coveñas

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL
EN PUNTEPIEDRA S.A.**



COVEÑAS - SUCRE - Tels: (5) 2880255 (5) 2881044 Fax (5) 2881041 - 018000964784 - Cel.: 3155869060
puntepiedra1@une.net.co



puntepiedra s.a.

Condominio Vacacional - Coveñas

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política es aplicable únicamente a los datos personales recolectados directamente por PUNTEPIEDRA S.A. con autorización expresa, previa e informada del titular de la información.

2. OBJETO DE LA POLÍTICA

La presente política tiene por objeto proteger el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en las bases de datos o archivos de propiedad de PUNTEPIEDRA S.A. y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refieren los artículos 15 (derecho a la intimidad) y 20 (derecho a la información) de la Constitución Política de Colombia.

3. GENERALIDADES Y DEFINICIONES

Autorización: El Titular autoriza expresamente a PUNTEPIEDRA S.A. a realizar el tratamiento de sus datos, en especial, a recolectar, almacenar, actualizar, usar y suprimir sus datos personales en los términos expresados en la presente Política de Tratamiento de la Información Personal.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Es cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables, como el nombre, la edad, el sexo, el estado civil, el domicilio, entre otros.

Estos datos pueden almacenarse en cualquier soporte físico o electrónico y ser tratados de forma manual o automatizada.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.

Dato público: Es la información que conforme a la ley, se encuentra a disposición del público o que no está sujeta a reserva, para cuya recolección, almacenamiento, procesamiento y suministro no se requiere autorización del Titular. "Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva y los relativos al estado civil de las personas".



puntepiedra s.a.

Condominio Vacacional - Coveñas

Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV" de la Ley 1266.

Datos sensibles: Son "aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos".

PUNTEPIEDRA S.A., en calidad de responsable del tratamiento NO trata, recolecta o hace uso de información de esta naturaleza.

Derecho al hábeas data: Es el derecho que tienen los Titulares a conocer, actualizar y rectificar su información personal. Este derecho lo podrán ejercer en los términos establecidos en el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y en la presente Política de Tratamiento de la Información Personal.

Derecho al retiro: Es el derecho que le asiste al Titular de solicitar la exclusión de su información personal recopilada a través de los servicios de alojamiento vacacional prestado por PUNTEPIEDRA S.A.

Encargado del Tratamiento: Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. PUNTEPIEDRA S.A. podrá realizar el tratamiento de sus datos personales a través de Encargados.

El encargado tendrá acceso a la información personal necesaria para realizar sus funciones, pero no podrá usarla para fines diferentes a los autorizados por el Titular. Además, debe tratar la información personal de acuerdo con la presente Política de Tratamiento de la Información Personal.

Responsable de Tratamiento: Para los efectos de la presente política, PUNTEPIEDRA S.A., identificada con Nit. 800.010.792, es el Responsable del Tratamiento de datos personales contenidos en sus bases de datos, comoquiera que es quien recibe, conoce y hace tratamiento de los datos personales entregada por los Titulares. Los datos de contacto son: Dirección: Edificio Puntepiedra



puntepiedra s.a.

Condominio Vacacional - Coveñas

Segunda Ensenada en Coveñas, Sucre, Teléfono de contacto: 2880255 y correo electrónico: puntepiedra@gmail.com.

Titular de la información: Es la persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.

3.1. DISPOSICIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1581 DE 2012 PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Ley 1581 de 2012 desarrolla el derecho constitucional a conocer, actualizar y rectificar la información recogida en bases de datos y los demás derechos, libertades y garantías a que se refieren los artículos 15 y 20 de la Constitución (derecho a la intimidad y derecho a la información, respectivamente).

La citada ley se aplica a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por parte de entidades públicas o privadas.

Considerando el modo de conservación de una base de datos, se puede distinguir entre bases de datos automatizadas y bases de datos manuales o archivos.

Las bases de datos automatizadas son aquellas que se almacenan y administran con la ayuda de herramientas informáticas.

Las bases de datos manuales o archivos son aquellas cuya información se encuentra organizada y almacenada de manera física, como las fichas de pedidos a proveedores que contengan información personal relativa al proveedor, como nombre, identificación, números de teléfono, correo electrónico, etc.

La ley exceptúa del régimen de protección (i) los archivos y las bases de datos pertenecientes al ámbito personal o doméstico; (ii) los que tienen por finalidad la seguridad y la defensa nacionales, la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, (iii) los que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia, (iv) los de información periodística y otros contenidos editoriales, (v) los regulados por la Ley 1266 de 2008 (información financiera y crediticia, comercial, de servicios y proveniente de terceros países) y (vi) los regulados por la Ley 79 de 1993 (sobre censos de población y vivienda).

4. TRATAMIENTO

El titular autoriza expresamente a PUNTEPIEDRA S.A., a realizar el tratamiento de sus datos, ejecutando actividades tales como recolectar, almacenar, actualizar, usar, transmitir y suprimir datos personales de forma parcial o total en los términos expresados en la presente Política de Tratamiento de la Información Personal.

COVEÑAS - SUCRE - Tels: (5) 2880255 (5) 2881044 Fax (5) 2881041 - 018000964764 - Cel.: 3155869060
puntepiedra1@une.net.co



puntepiedra s.a.

Condominio Vacacional - Coveñas

4.1. BASES DE DATOS EN LAS QUE PUNTEPIEDRA S.A. ACTUA COMO RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:

4.1.1. BASE DE DATOS DE CLIENTES O SOCIOS

- Descripción: En esta base de datos se maneja la información de los clientes del condominio. La base de datos es manejada directamente por la persona encargada del Área de Atención al Cliente y Cartera.
- Contenido: La información que recolecta PUNTEPIEDRA es la siguiente: Nombres y apellidos cliente o socio, fecha de nacimiento, número de documento de identidad y ciudad de expedición, dirección residencia y ciudad, teléfonos de contacto (domicilio, laboral, celular), correos electrónicos, profesión, actividad laboral, información núcleo familiar y, las demás que sean necesarias para la prestación de los servicios de PUNTEPIEDRA S.A. en el desarrollo de su objeto social.
Finalidad: La información se utilizará para llevar a cabo las gestiones propias para el alojamiento en el condominio, facturación, gestión de cobranza, recaudo, programación de estadia y, en general, para el cumplimiento del objeto social de la compañía.
- Tratamiento: Esta Base de Datos es objeto del siguiente tratamiento: a) Se recolecta la información; b) Se almacena en un archivo electrónico y físico; c) Se actualiza la información. d) No se usa para ofrecer servicios o productos de terceros; e) No se usa para ninguna otra finalidad diferente a la establecida en este Manual; f) Dicha información es de uso exclusivo de PUNTEPIEDRA S.A. y puede ser suprimida, de acuerdo con lo regulado por la ley al respecto.
- Vigencia: Esta información es mantenida en las bases de datos durante la vigencia de la relación comercial con los socios y por 10 años más, contados a partir de la expedición de la última factura de compra.

4.1.2. BASE DE DATOS EMPLEADOS:

- Descripción: Esta base de datos corresponde a la información que se recolecta y almacena sobre los devengos y deducciones de los trabajadores y datos correspondientes a la relación laboral con PUNTEPIEDRA. Es manejada por la persona encargada del Área de Nómina y Cartera.
- Contenido: Los datos que se recopilan en esta base de datos son los siguientes: Nombre, identificación, salario, devengos, deducciones, número



puntepiedra s.a.

Condominio Vacacional - Coveñas

- de hijos, conyugue, identidad, fecha y lugar de nacimiento, sexo, estado civil, cargo, fecha de ingreso, fecha de terminación del contrato, estudios.
- **Finalidad:** Los datos anteriormente mencionados, únicamente se recopilan con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones que emanan de los contratos laborales y llevar a cabo la gestión propia del proceso de nómina, enviar reportes a Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y en general entidades tributarias, en cumplimiento de la normatividad vigente.
- **Tratamiento:** Esta Base de Datos es objeto del siguiente tratamiento: a) Se recolecta la información; b) Se almacena en un archivo electrónico y físico; c) Se actualiza la información; d) Se hace una copia de seguridad; e) Se usa para las gestiones propias del proceso de nómina, para enviar reportes a la DIAN y en general entidades tributarias; f) Es de uso exclusivo de la empresa y puede ser suprimida, de acuerdo con lo regulado por la ley al respecto. g) No se usa para ofrecer servicios o productos de terceros. h) No se usa para ninguna otra finalidad diferente a la establecida en este Manual.
- **Vigencia:** Esta Base de Datos estará vigente mientras exista la relación laboral entre el empleado y PUNTEPIEDRA S.A., y por diez (10) años más contados a partir de la fecha de liquidación del contrato.

4.1.3. BASE DE DATOS PROVEEDORES:

- **Descripción:** Esta base de datos corresponde a la información que se recauda de las personas naturales que ofrecen, prestan servicios o venden productos a PUNTEPIEDRA S.A. Esta base de datos es manejada por el área de cartera.
- **Contenido:** Los datos que se recopilan en esta base de datos son: Nombre (persona natural o jurídica), identificación, dirección, valor de compras, formas de pago, dirección, teléfono, email.
- **Finalidad:** Los datos anteriormente mencionados, únicamente se recopilan con el fin de llevar un control de los proveedores, facturarles los servicios o productos adquiridos, llevar control de pagos y de niveles de compras, y enviar reportes a la DIAN y en general entidades tributarias, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad colombiana.
- **Tratamiento:** Esta Base de Datos es objeto del siguiente tratamiento: a) Se recolecta la información; b) Se almacena en un archivo electrónico; c) Se actualiza la información; d) No se usa para ofrecer servicios o productos de tercero; e) No se usa para ninguna otra finalidad diferente a la establecida en este Manual.
- **Vigencia:** Esta Base de Datos estará vigente mientras permanezca vigente la relación comercial con el proveedor, y por 10 años adicionales



puntepiedra s.a.

Condominio Vacacional - Coveñas

resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento.

Las consultas y reclamos podrían ser enviados a través de los siguientes canales: correos electrónicos puntepiedra1@une.net.co, cartera.puntepiedra@gmail.com o directamente en las instalaciones del condominio ubicadas en el Edificio Puntepiedra Segunda Ensenada.

Fecha de entrada en vigencia: 15 de octubre de 2016


CAMILA HOLGUÍN CUELLAR

Gerente General





puntepiedra s.a.

Condominio Vacacional - Coveñas

ser copiada, adulterada, eliminada, consultada o de alguna manera utilizada sin autorización o para uso fraudulento.

9. PROCEDIMIENTO DE CONSULTAS Y RECLAMOS

Los Titulares, sus causahabientes, sus representantes o apoderados, podrán consultar la información personal que repose de ellos en las Bases de Datos aquí descritas.

PUNTEPIEDRA S.A. deberá suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

1. CONSULTA

La consulta se formulará por medio de comunicación escrita o electrónica, dirigida a PUNTEPIEDRA S.A. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Se podrán consultar de forma gratuita los datos personales al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas establecidas en este Manual que motiven nuevas consultas.

2. RECLAMOS

El Titular, de los datos sus causahabientes, sus representantes o apoderados que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la legislación aplicable, podrán presentar un reclamo ante PUNTEPIEDRA S.A., de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El reclamo se formulará mediante solicitud escrita o electrónica dirigida a PUNTEPIEDRA S.A., con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para



puntepiedra s.a.

Condominio Vacacional - Coveñas

- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

7. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

PUNTEPIEDRA S.A. cuenta con las medidas de seguridad necesarias para procurar la protección al usuario frente a operaciones no autorizadas de modificación, divulgación y destrucción de sus datos o acceso no autorizado a los mismo, tales como uso de claves, bloqueo automático de acceso no autorizado y acceso restringido a la información, programación de vacaciones semestrales (8) días hábiles por semestre de las personas que tienen acceso a la base de datos de clientes, proveedores y trabajadores, de modo que el tratamiento de la información no se vea afectado o llegue a tener riesgos de pérdida o fraude.

8. POLÍTICAS

- a) Cumplir con toda la normatividad vigente que dicte disposiciones para la protección de datos personales.
- b) Toda labor de tratamiento de datos personales realizada por Puntepiedra S.A., deberá corresponder al ejercicio de su objeto social y a las finalidades mencionadas en la autorización otorgada por el Titular, cuando la situación así lo amerite.
- c) El Dato Personal sometido a Tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. PUNTEPIEDRA S.A. mantendrá la información bajo estas características siempre y cuando el titular informe oportunamente sus novedades.
- d) Los Datos Personales solo serán Tratados por los trabajadores que cuenten permiso para ello o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la relación de estas funciones.
- e) No estarán disponibles Datos Personales para acceso a través de Internet u otros medios masivos de comunicación, a menos que se trate de información pública o que se establezcan medidas técnicas que permitan controlar el acceso y restringirlo solo a las personas autorizadas por ley o por el titular.
- f) La política establecida por la PUNTEPIEDRA S.A. respecto del tratamiento de Datos Personales podrá ser modificada en cualquier momento. Toda modificación se realizará con apego de la normatividad legal vigente, y las mismas entrarán en vigencia y tendrán efectos desde su publicación a través de los mecanismos dispuestos por PUNTEPIEDRA S.A. para que los Titulares conozcan los cambios de la política.
- g) Los datos personales sujetos a tratamiento deberán ser recaudados y almacenados proveyendo para ello todas las medidas tanto humanas como técnicas para su protección, brindando la seguridad de que ésta no puede



puntepiedra s.a.

Condominio Vacacional - Coveñas

- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la citada ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio*.

6. DERECHOS DE LOS TITULARES

La Ley 1581 de 2012 establece que los Titulares de los datos personales tendrán los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la citada ley.
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la citada ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando se haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.



puntepiedra s.a.

Condominio Vacacional - Coveñas

contados a partir de la fecha de última factura o liquidación de contrato respectivo.

5. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El Responsable del Tratamiento ha sido definido por la Ley 1581 de 2012 como la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Son deberes de los Responsables del Tratamiento y, por consiguiente, de PUNTEPIEDRA S.A. los establecidos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la citada ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la citada ley.
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la citada ley.